

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Estrella Roca Navarro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 14 de enero de 2000, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 274/2000.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo al artículo 47 en relación con los 21 y 22 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 2000.—La Secretaria judicial, Isabel Lachen Ibor.—42.467.

#### SALA DE LO SOCIAL

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social y bajo el número de demanda 194/1999, se sigue procedimiento de impugnación de acuerdo de conciliación seguido a instancia de Sitec y otro contra Retevisión y otros, en el que se ha dictado sentencia el día 10 de mayo de 2000 en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Estimamos la excepción de falta de legitimación pasiva de UGT, desestimamos la excepción de falta de agotamiento de la vía previa y estimamos parcialmente la demanda declarando que el Acuerdo alcanzado en conciliación el 29 de septiembre de 1999 entre Retevisión y los Sindicatos APLI, ASR y CCOO, es un pacto extraestatutario que no tiene eficacia general. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo arriba señalado».

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada Sección Sindical de UGT de Retevisión con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—42.262.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Ángeles Carballo Martínez, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el recurso de apelación con número de rollo 84/2000, dima-

nante del juicio de faltas 1428/1998 del Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, interpuesto por don José Antonio Vasco Sánchez, don Emilio Morales Maldonado y el representante legal de la empresa «García Gas, Sociedad Limitada». Por resolución de esta fecha se ha acordado que se les notifique la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que desestimo los recursos interpuestos por don José Antonio Vasco Sánchez, don Emilio Morales Maldonado y la empresa "García Gas, Sociedad Limitada", contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid en juicio de faltas número 1428/1998, confirmando en su integridad la misma; con declaración de oficio de las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución no cabe recurso ordinario alguno.»

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a don José Antonio Vasco Sánchez, don Emilio Morales Maldonado y la empresa «García Gas, Sociedad Limitada», con paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 2000.—La Secretaria.—42.164.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1990, se tramita procedimiento de liquidación de gananciales, a instancia de doña Sacramento Cruz Sánchez, contra don Andrés Rodríguez Catela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2331 0000 39 195 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En atención a la situación de rebeldía procesal de el demandado el presente edicto servirá de notificación de fechas de subasta, en legal forma, para el caso de no poderse efectuar la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Piso sito en Alcalá de Henares, en el paseo de la Dehesa, número 32, bajo D, actualmente calle Nuestra Señora del Pilar, número 11, bajo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, finca número 15.684, tomo 1.784, libro 261, folios 23 y siguientes.

Valorada en seis millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.314.

#### ARACENA

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 157/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra don Luciano Félix Pablos Martínez y doña Francisca Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio destinado a vivienda construido sobre la parcela número 12 de la transversal de la calle Silencio, conocida como calle A, de la villa de Jabugo, marcado con el número 3 de gobierno. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Consta de dos plantas. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.321, libro 59 de Jabugo, folio 59, finca número 5.828. Tipo de subasta, 7.050.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Monasterio de la Rábida.